

## Acuerdo 15

## <u>DOTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAN CUATRIENAL DE</u> <u>INVERSIONES 2024-2027.</u>

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <a href="https://ov.dipalme.org/csv/s/d/7FAts57Od-FAyCgfGCcyYA">https://ov.dipalme.org/csv/s/d/7FAts57Od-FAyCgfGCcyYA</a>
MINUTAJE ASUNTO: 01:34:55 / 01:35:52

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

 $\frac{https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Yjg3NmU5NmMtZjQ1OS00OTU4LWI0OTktN2Y5ZmZjY2JmOTI0}{$ 

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 18 de noviembre de 2024, cuya parte expositiva dice:

"El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, por acuerdo número 6 adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 2016-2019. De igual manera, por acuerdo de Pleno número 9 en sesión de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 2024-2027.

El Servicio de Planificación y Gestión emite informe, de fecha 13 de junio de 2024, en el que propone, a solicitud del propio Ayuntamiento, dar la baja en los Planes Cuatrienales de Inversiones 2016-2019 la obra número 35PIM2018-2BII, denominada "Sala de velatorios de Líjar", que tenía la siguiente financiación:

			ADICIONAL	
<b>MUNICIPIO</b>	DIPUTACIÓN	<b>AYUNTAMIENTO</b>	AYTO.	TOTAL
Líjar	72.180,00 €	8.020,00 €	19.800,00€	100.000,00 €

Asimismo, en dicho informe, se propone la creación en el Plan Cuatrienal de Inversiones correspondiente a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027, de una dotación extraordinaria a favor del municipio de Lijar por importe de 80.200 euros.

Dicho informe se localiza en la siguiente dirección URL:

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Km7ylB3sk6yDxfvBWNuyBQ%3D%3D.

Por acuerdo de Pleno número 15, en sesión de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba inicialmente la anulación de la obra 35PIM2018-2BII, denominada "Sala de velatorios de Líjar", habiéndose cumplimentado todo el procedimiento establecido en artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/2186 de 18 de abril para su aprobación definitiva.

URL: https://ov.dipalme.org/csv/?id=Z4aXqt7DWHBLo8hBtvOeug==

La presente propuesta tiene como objetivo aprobar una dotación extraordinaria en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2024-2027, incrementando la dotación asignada al municipio de Líjar por importe de 80.200 euros, conforme indica en el informe técnico."



Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintiséis Diputados/as asistentes a la sesión,

## ACUERDA:

1°) Aprobar la dotación extraordinaria del Plan Cuatrienal de Inversiones 2024-2027 con la cantidad de 80.200 €, para un incremento adicional de los fondos asignados en dicho Plan Cuatrienal al municipio de Líjar, con el siguiente desglose financiero:

<b>MUNICIPIO</b>	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	
Líjar	72.180,00 €	8.020,00 €	

2°) Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica (tablón de anuncios) de esta Diputación Provincial ( www.dipalme.org ), así como anuncio de la aprobación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento".